

# El Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia en la Edad Moderna. Historiografía

BALTASAR CUART MONER  
*Universidad de Salamanca*

**E**L COLEGIO DE SAN CLEMENTE de los Españoles de Bolonia, más conocido como Colegio de España, es el único de los colegios mayores que permanece con unas características y una funcionalidad semejante a la que tuvieron aquellas instituciones colegiales en la Edad Media y Moderna, a pesar de las necesarias transformaciones y adaptaciones que ha tenido que ir adoptando en el transcurrir de los siglos.

De hecho, le ha tocado a San Clemente cumplir con la melancólica misión de contemplar la desaparición de sus más jóvenes colegas de la Península durante el siglo XIX en tanto que él, el más antiguo de todos y también el más ninguneado por aquellos poderosos colegios mayores salmantinos, de Valladolid o de Alcalá, a trancas y barrancas conseguía llegar a la actualidad.

Efectivamente, el Colegio de España fue el primero de todos ellos, tanto si tomamos la fecha del testamento del cardenal don Gil de Albornoz en la que se ordenaba su fundación, 1364, como si nos decantamos por la de 1368, que fue cuando llegaron los primeros colegiales.

El Colegio de España es, pues, un fósil viviente. Como todos los fósiles, es paradójico: se ha adaptado lo justo y necesario a los cambios de los tiempos, pero en dosis mínimas, aferrado a unas particularidades que ama, porque le dieron su grandeza, y que naturalmente se empeña en seguir manteniendo en la medida de lo posible.

De hecho, y es ésta otra de sus «características fósiles», sigue llevando a cabo su cometido con bastante fortuna. Como he escrito en muchos otros lugares, la finalidad real de los colegios mayores durante la Edad Moderna fue sólo una: la creación de una «familia colegial» en virtud de la cual los colegiales más antiguos y ya bien situados en oficios honorables garantizaban desde ellos a los más modernos el desempeño de cuantas más y mejores prebendas pudieran.

Pues bien, si repasamos la nómina de colegiales juristas —la inmensa mayoría de quienes acuden a Bolonia— que han tenido una beca clementina desde 1948, fecha de su reapertura después del atroz paréntesis que supuso nuestra Guerra Civil y la II Guerra Mundial, hasta hoy mismo, la cantidad de *laureati* por la Universidad de Bolonia a través de San Clemente que han ocupado y ocupan altos cargos en la administración y en la Universidad es ingente. O lo que es lo mismo, los colegiales recientes han sido capaces de seguir realizando en pleno siglo XX lo que hacían habitualmente sus antecesores durante el s. XVI: acaparar desde los puestos detentados cargos y prebendas para sus colegas más jóvenes.

El Colegio de España no surgió de forma distinta a como lo hicieron tantos otros colegios que en la Baja Edad Media se levantaron en el entorno universitario. Un alto personaje, generalmente un alto eclesiástico, en este caso el cardenal don Gil de Albornoz, que había ayudado al Papa en la reconquista de los Estados Pontificios, y que con sus *Constitutiones Aegidianae* iba a proporcionar el código por el que se regirían aquellos Estados hasta su desaparición, decidió utilizar parte de las riquezas acumuladas en vida para favorecer a estudiantes «hispani» con escasos medios de fortuna.

El cardenal Albornoz conocía bien la ciudad de Bolonia, donde había sido Legado Pontificio. Conocer Bolonia era conocer la potencialidad de una Universidad que se estaba consolidando en la segunda mitad del s. XIV como la fundación docente por excelencia de entre las situadas en tierras que la Iglesia siempre había ambicionado, por su posición estratégica entre el Imperio, Lombardía y Venecia, y que acabaría poseyendo definitivamente en el s. XVI.

Bolonia, situada a medio camino entre Roma y las tierras imperiales, fue durante siglos un lugar de encuentro de aquellos dos «poderes universales» que nunca dejaron de mirarse de reojo y con desconfianza. Así fue en la Edad Media y así iba a ocurrir en la Edad Moderna. Recordemos, a modo de ejemplo, la coronación imperial de Carlos V en San Petronio en 1530, después la precaria reconciliación entre el Emperador y Clemente VII, o el traslado a la ciudad de las sesiones del Concilio de Trento en 1547-1549, que fue muy poco del agrado de los imperiales.

Don Gil de Albornoz no desconocía la Universidad de Bolonia. Parece que no fue ajeno a la fundación de su Facultad de Teología<sup>1</sup>. Tampoco desconocía el gobierno de la ciudad. Como Legado Pontificio, áter ego del Papa en la urbe, había emprendido algunas importantes obras públicas de saneamiento.

Sabía igualmente el belicoso prelado que existía una numerosa colonia de estudiantes hispánicos en Bolonia desde hacía ya mucho tiempo, y que muchas veces malvivía entre las masas goliardescas que se apiñaban en torno a las universidades más frecuentadas<sup>2</sup>.

Naturalmente, don Gil de Albornoz, como buen cristiano, quería salvar su alma. El ejercicio de la caridad, una de las principales obligaciones de todo cristiano, le iba a proporcionar la ocasión para asegurarse este importante cometido.

Efectivamente, en su testamento de 1364 nombraba heredero universal de sus bienes a un futuro colegio que debía erigirse bajo la advocación de San Clemente, que era el título cardenalicio de su iglesia en Roma.

Con esta inmensa obra de caridad, tal como habían hecho y seguirían haciendo otros potentados de la época, el Cardenal no sólo pretendía purgar sus pecados, sin duda numerosos, dada su ajetreada vida, sino que, al tiempo, aseguraba a su linaje fama e inmortalidad, al vincularse, a través de su fundación, con la corte pontificia y también, como veremos, con las cortes reales de Castilla, Aragón y Portugal.

Efectivamente, el Cardenal tuvo lo que nos parece una genial intuición, que jamás sabremos si fue tal o fruto de un minucioso cálculo político. Como hombre político que era —había conocido las turbulentas cortes de Alfonso XI y de Pedro el Cruel, así como la corte pontificia de Aviñón y los tumultos romanos en tiempos de Cola di Rienzo— pareció prever la necesidad que empezaban a tener los emergentes estados monárquicos de una burocracia especializada. De aquellos hombres «sin los cuales —en palabras del profesor Maravall—, no se entiende el Estado moderno, a cargo de los cuales corre la mayor transformación de las relaciones entre los gobernados y los centros de poder»<sup>3</sup>.

A la formación de los mismos dedicó su fundación. Y lo hizo con largueza de miras. En efecto, fundó una *domus hispanica*, es decir, una

<sup>1</sup> A. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, 4 vols., Bolonia, Real Colegio de España, 1979, IV, pp. 15 y ss.

<sup>2</sup> C. MESINI, «Gli spagnoli a Bologna prima della fondazione del collegio di Egidio d'Albornoz (1364-1369)», en *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, II (1972).

<sup>3</sup> J. A. MARAVALL, *Estado Moderno y Mentalidad Social*, 2 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1972, II, p. 443.

casa en la que tuvieran cabida estudiantes provenientes de cualquiera de los reinos asentados en el solar de la antigua *Hispania*, tal como ese vocablo había sido entendido en la Antigüedad: «*Hispania largo sumpto vocabulo, prout continet omnia regna illa a montibus Experiae sive Hesperiae a spere ultra*»<sup>4</sup>.

Claró está que la disposición quedó, de hecho, considerablemente limitada en la práctica por cuanto todas las sedes episcopales con derecho de presentación —que eran algunas de aquellas en las que el eclesiástico había gozado de algún beneficio— se encontraban en Castilla, Aragón o Portugal, quedando fuera, de momento, Navarra y no digamos Granada. De hecho, los granadinos, aun tras la conquista de aquel reino por los Reyes Católicos, no tuvieron fácil su ingreso en San Clemente, ni tampoco los navarros quienes no lo intentaron antes del reinado de Carlos V y aún no sin dificultades.

Tendremos que esperar al s. XVIII, con un colegio fuertemente controlado por la Corona, para encontrar colegiales oriundos de aquellas posesiones españolas extrapeninsulares que, como es natural, no pudieron ni remotamente prever el cardenal fundador o los redactores de los primeros estatutos colegiales. Me refiero a colegiales americanos o de las plazas españolas norteafricanas.

En la práctica, San Clemente fue un colegio para castellanos, puesto que el derecho de presentación de sus iniciales treinta becas correspondía en 26 casos a diócesis castellanas, 1 a la de Lisboa y 3 a la de Zaragoza.

Los estatutos, en verdad, fueron también teóricamente generosos en este punto. En principio, el obispo y cabildo con derecho de presentación podían avalar las pretensiones de cualquier estudiante que creyeran que podría cumplir las exigencias estatutarias, con tal de que fuera *hispanus*. Pero como los diocesanos *stricto sensu* tenían precedencia sobre los foráneos, la superabundancia de colegiales castellanos fue siempre una realidad.

El colegio no se constituyó tampoco como una fundación clerical. Clérigos y laicos, sin especificación de proporciones, debían ocupar sus prebendas y tan sólo los clérigos regulares quedaban expresamente fuera del mismo. Es verdad que durante el primer siglo de su existencia, hasta aproximadamente las reformas estatutarias de 1488, el elemento clerical fue predominante, pero no lo fue después, cuando la «producción de burócratas» en que vino a convertirse San Clemente se vio acelerada por la expansión de la Monarquía Católica por todo el mundo. Curiosamente,

<sup>4</sup> «*Statuta Collegii Sancti Clementis Universitatis Bononiensis*», ed. del P. V. Beltrán de HEREDIA, *Hispania Sacra*, II (1958), est. 3.

durante la época de decadencia de fines de la Edad Moderna, es decir, durante la segunda mitad del s. XVII y en el s. XVIII, los clérigos volvieron a ser abundantes.

Es cierto que, según los primeros Estatutos, impresos en 1485, el rector de San Clemente debía ser clérigo (est. 21), porque se suponía que clérigos iban a ser los que ocuparan mayoritariamente las prebendas y porque se les atribuía a éstos un suplemento de dignidad frente a los laicos («quia in isto collegio, prout in plurimum erit maior numerus clericorum et laicis clericos obsequendi manet necessitas»), pero si las circunstancias así lo determinaran por la causa que fuese, podía un colegial laico ocupar el cargo. Los Estatutos reformados de 1488 mantenían este requisito<sup>5</sup>, aunque abriendo al rector de San Clemente, y sólo a él, la posibilidad de ocupar el rectorado de la Universidad (III/1 y II/10) ya que ello redundaba en la honorabilidad de la institución («rector tamen collegii possit esse rector dumtaxat universitatis, quia id honorabilius collegio reputamus») y lo mismo van a hacer los de 1522 (IV/1, 2 y 3), aunque, de hecho, hacía tiempo que colegiales laicos habían ocupado el cargo máximo de San Clemente, tales como don Bernardino de Anaya en 1511-12 o don Fernando de Guevara en 1513, por no citar sino a algunos de los más ilustres<sup>6</sup>. Por ello, la nueva edición estatutaria de 1538 reconoce de iure lo que de facto era una realidad: el rectorado se abría definitivamente a los laicos (IV/1).

San Clemente fue desde el principio un colegio pensado eminentemente para juristas. Efectivamente, 18 de sus 30 becas estaban destinadas a estudiantes de jurisprudencia, frente a las 8 de los teólogos y las 4 de los médicos. Aun así, esta distribución era engañosa, por cuanto no fueron pocos los colegiales que fueron admitidos para ocupar una plaza de teólogo o de médico y que, en realidad, se pasaron a la jurisprudencia, a veces con dispensa del cardenal protector, a veces simplemente por la vía de los hechos consumados. Las reiteradas prohibiciones de cambiar el contenido de las prebendas que aparecen en todas las ediciones estatutarias no hacen sino confirmar la frecuencia del hecho.

No era éste un fenómeno extraño, por otra parte, ya que no debemos olvidar que es a partir del s. XVI cuando las burocracias protoestatales de

<sup>5</sup> *Statuta collegii scolasticorum hispanorum* [...] (1488). El único ejemplar conservado se encuentra en el ms. 101 de la Biblioteca de la Universidad Central de Madrid, *Constitutiones et Statuta Universitatis et Collegiorum Galliae*. Por vez primera estos estatutos vienen divididos en «distinciones» temáticas, a la que alude el número romano de la cita, en tanto que el arábigo remite al estatuto citado concretamente.

<sup>6</sup> B. CUART-G. HINOJO, *Nonnulla Memoratu Digna. Memorias de don Bernardino de Anaya Rector del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia (1512-1513)*, Salamanca, Universidad, 1985.

las monarquías modernas se van consolidando y con ellas el poder de los *letrados*. Los estudios jurídicos, desde luego, parecían conducir a todo ello más que cualesquiera otros.

San Clemente, por lo tanto, desde finales del s. XV se especializó en la producción de estos *letrados*. Las reformas estatutarias que se suceden a partir de 1488, no pocas veces traumáticas, no deben tener otra lectura que la de esta adecuación a la especialización burocrática de una institución nacida demasiado tempranamente (los colegios mayores castellanos, surgidos más tarde, pudieron prever la situación con toda normalidad). Precisamente a esta adecuación dediqué, hace unos años, un trabajo que, a juicio de los interesados en el tema, parece ser que sigue siendo de interés<sup>7</sup>.

En este trabajo me ocupaba, fundamentalmente, no de la formación académica o profesional de estos futuros burócratas, sino de lo que a mí me pareció que en la época resultó más impactante, como fue el aprovechamiento de los oficios burocráticos para la reubicación social de muchos de quienes los detentaron.

Los altos oficios burocráticos siempre habían estado en manos de las élites cortesanas las cuales *cooptaban* nuevos miembros según los principios del tradicional clientelismo nobiliario, ateniéndose a la relación de fuerzas que entre ellas hubiese en cada momento.

No cambió demasiado la situación en los tiempos modernos. Es cierto que los oficios adquirieron una *objetividad*, en palabras del profesor Maravall, que pudo llegar a exigir de quienes los fuesen a detentar una formación específica a niveles hasta entonces desconocidos, aunque la cooptación y el funcionamiento de las redes clientelares continuaron siendo hechos de primera magnitud. Por lo tanto, fue cierto que junto a los próceres nobiliarios y eclesiásticos fueron sentándose en los altos organismos del Estado profesionales especializados en las universidades y con teórica solvencia en las respectivas materias. Junto a la nobleza y a los eclesiásticos, cada vez veremos a más *letrados* y en mejores cargos, pero no debemos sacar conclusiones apresuradas.

Efectivamente, todo ello no significó, en absoluto, que estos nuevos profesionales sustituyesen eficazmente a las viejas y tradicionales castas burocráticas. Durante todo el Antiguo Régimen siguieron existiendo algunos oficios que siguieron siendo desempeñados por quienes lo habían hecho durante siglos: la alta nobleza, los altos eclesiásticos e incluso personajes de la propia familia real. Valga como ejemplo, el más prestigioso de todos ellos en la Monarquía de los Austrias, el de virrey.

<sup>7</sup> B. CUART, *Colegiales Mayores y Limpieza de Sangre durante la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad, 1991.

Además, lejos de formarse una «oligarquía letrada» enfrentada o compitiendo de alguna manera con la tradicional oligarquía nobiliaria, lo que ocurrió fue que, al contrario, los letrados vieron en el desempeño de sus honorables funciones, no olvidemos que eran servicios prestados al rey o a la Iglesia, una magnífica vía de acceso al estamento privilegiado con el que compartían «trabajo» y así llegar a ennoblecerse ellos mismos.

Una lectura de la evolución de los estatutos colegiales que no sea miope y no se detenga en la multitud de normas y más normas que rozan no pocas veces el ridículo nos ilustra perfectamente sobre la situación.

Los estatutos y sus numerosas exigencias —limpieza de sangre, no haber ejercido oficios viles ni los colegiales ni sus familias, legitimidad de nacimiento, pobreza relativa, etc., pero también específico modo de vestir, de hablar, de comportarse en público, es decir, mantenimiento de la «gravedad» exigida a los estamentos superiores—, que son casi idénticas en todos los colegios mayores, no son sino mecanismos de autorregulación de estos viveros de futuros privilegiados que, de este modo, pretendían seleccionar a aquellos individuos que les resultasen «rentables», es decir, que pudiesen llevar a cabo una carrera beneficiosa para toda la «familia colegial», al tiempo que todo ello servía de válvula de escape de las indudables tensiones sociales que se producían necesariamente y que había que canalizar de alguna manera.

En ello, el Colegio de San Clemente se mostró particularmente perspicaz, por cuanto desde muy tempranamente adecuó perfectamente sus estatutos a la realidad, obviando hábilmente las disposiciones del fundador reflejadas en los primeros estatutos que pudiesen entorpecerle el camino.

De la cuestión de la limpieza de sangre —obviamente no prevista por los primeros legisladores colegiales— ya nos hemos ocupado en otro lugar. Conviene recordar, solamente, que la pugna entre los partidarios de la exclusión conversa, a fin de homologar a los bolonios con los colegiales de San Bartolomé, el más antiguo y más prestigioso de Castilla, y aquellos otros que pretendían que no se instaurara en San Clemente se dirimió, a fines del s. XV, precisamente en torno a la reforma del cuerpo estatutario.

Los primeros, es decir, los innovadores, pretendían hacer estatutos nuevos en los que la sangre conversa constituyese una barrera infranqueable porque, como dicen expresamente, así ocurría en el principal colegio salmantino con el que pretendían medirse. Los segundos, en los que militaban no pocos de los colegiales de origen converso —pero no todos; al fin y al cabo, como se comprendió luego ¿no era más fácil establecer la limpieza para burlarla fácilmente y así pasar por limpio?— pretendían seguir con las primeras normas estatutarias, que en absoluto preveían tal exclusión. Al principio, fue esta facción la que prevaleció y



por ello se imprimieron los primitivos Estatutos en 1485, pero rápidamente empezaron las tensiones que culminaron con la impresión, en 1488, de una segunda versión de los mismos, esta vez con la obligación de traer probanzas de limpieza de sangre.

El traumático período que se abrió en San Clemente entre 1488 y 1500, en el que no faltaron asesinatos, robos, divisiones facciosas, intervención de las autoridades civiles boloñesas en aquel semillero de inestabilidad en el que se había convertido la fundación albarnociana, no fue difícil de reconstruir en sus líneas maestras y la conclusión que cabe sacar de todas aquellas tropelías es la de que se trató de una auténtica «crisis de crecimiento», es decir, de adecuación a los nuevos fines que estaban adoptando aquellas instituciones colegiales que habían tenido primitivamente un fuerte aire caritativo.

Hay dos aspectos de este proceso de «modernización» que conviene recalcar, porque no por menos vistosos fueron menos importantes. El primero se refiere a la pobreza exigida a todos los prebendados, en principio difícil de obviar sin más. El segundo se refiere al mecanismo de selección de estos mismos prebendados.

Los primeros estatutos de San Clemente eran bien claros en lo tocante a la pobreza de quienes fueran a albergarse entre sus muros. Los colegiales, además de tener que ser «discreti, et dociles et ad studia bene apti», debían ser de buenas costumbres y *pauperes*. Se fijó, incluso, qué debía entenderse por *pauper*: «nullum recipi in isto collegio cuius reditus et proventus ultra summam quinquaginta florenorum auri bononiensium portatorum ascendat, tam de bonis patrimonialibus quam ecclesiasticis obvenientium quoquo modo» (est. 4 y 6).

En la edición estatutaria reformista de 1488 se copiaron estas mismas palabras, pero en un apéndice, llamado *Forma Communis* se añadió una escueta pero fundamental coletilla: «propter divitias tamen patris eius filius non recusatur admitti». Es decir, se distinguía perfectamente entre la riqueza familiar y la personal del colegial. La primera podía ser todo lo cuantiosa que fuese (e incluso podríamos decir que cuanto más cuantiosa mejor, en la medida en que una familia rica podía ser sinónimo de una familia poderosa y, por tanto, susceptible de prestar sus influencias a los intereses de la institución albarnociana) con tal de que el colegial en cuestión, de manera personal no participase en la misma o, al menos, no en un grado tan alto como para sobrepasar aquellos 50 florines de oro boloñeses.

La medida fue eficaz y nos atrevemos a decir, además, que fue justa. Fue eficaz porque nadie en su sano juicio iba a pensar que los altos oficios burocráticos —y los colegiales mayores aspiraban a los más altos— dejasen de estar en manos de las élites. Un colegial mayor privado de los contingentes



de familias regularmente acomodadas, como poco, hubiera sido un contrasentido porque por mucha profesionalidad que se exigiera a quienes fuesen a desempeñar aquellos oficios la cooptación, es decir, las influencias, las redes clientelares y, en definitiva, las influencias inherentes a la administración durante el Antiguo Régimen siguieron siendo fundamentales.

Fue además una modificación justa porque, en verdad, muchos de los colegiales mayores eran pobres, por encumbradas que fuesen sus familias. Eran pobres porque en multitud de ocasiones que solamente quedan al descubierto cuando se leen los expedientes *de vita et moribus* eran segundones, es decir, hombres privados del grueso de la herencia familiar que recaía en el primogénito por vía del mayorazgo y, por lo tanto, con necesidad de trabajar. Por supuesto, para ellos trabajar no podía significar, en aquel entonces, otra cosa que hacerlo en un oficio honorable, uno de cuyos caminos más directos eran los estudios superiores.

No son pocas las ocasiones en las que leemos expresiones del tenor de «es pobre por ser él quien es», «es pobre según la calidad de su persona» y otras semejantes en aquellos expedientes *de vita et moribus*.

Es más, hemos encontrado no pocos casos, tanto en San Clemente como en los colegios mayores salmantinos, en que un determinado aspirante a colegial prefería renunciar a los bienes que le hubieran podido corresponder de la herencia familiar —generalmente lo hacía en un hermano mejor situado— a fin de no sobrepasar la cuantía de aquellos 50 florines de oro de fortuna que le habría cerrado las puertas de un colegio mayor.

De esta manera tan sencilla se hicieron compatibles las disposiciones caritativas del fundador al destinar su obra a estudiantes necesitados con el hecho de que los colegios mayores se fuesen convirtiendo a marchas forzadas en un semillero de altos funcionarios de la Corona o de la Iglesia.

El segundo de los aspectos a los que nos referíamos tocaba al proceso de selección de los prebendados, o lo que es lo mismo, la formación de la *familia colegial*<sup>8</sup>.

Desde siempre, por prescripción estatutaria, y hasta las reformas ilustradas de Pérez Bayer en tiempos de Carlos III que *regalizaron* el colegio,

<sup>8</sup> He desarrollado este aspecto en «Familias colegiales y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder», en J. HERNÁNDEZ FRANCO (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, Universidad, 1995, pp. 49-80 y «La ciudad escucha. La ciudad decide», en J. I. FORTEA PÉREZ (ed.), *Imágenes de la Diversidad. El Mundo Urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, 1997, pp. 391-420.

fueron los propios colegiales quienes tuvieron la llave para abrir o cerrar las puertas de su institución a los candidatos que llamaban a sus puertas.

Tras un proceso de anuncio de las prebendas vacantes, aquellos candidatos que creían poder cumplimentar las exigencias estatutarias presentaban lo que en San Clemente se llamaron *primae probationes*, es decir, aquella documentación que creían necesaria. Al principio, no hubo ningún modelo más o menos uniformizado y cada aspirante presentaba la documentación que le parecía más conveniente a sus propósitos. Estas primeras probanzas servían para que un candidato se convirtiera en colegial si, reunido el cuerpo colegial en la capilla, es decir, el rector, los consejeros y los colegiales veteranos de pleno derecho, daban su visto bueno, tras la correspondiente votación.

Sin embargo, esta primera admisión tuvo, desde la edición estatutaria de 1488, un cierto carácter de provisionalidad que no se solventaba hasta que se hubieran realizado las *secundae probationes*.

Efectivamente, muy pronto se dieron cuenta los colegiales de que aquellas primeras probanzas podían no ser del todo fiables. Al fin y al cabo habían sido confeccionadas por los propios interesados —que no iban a echar piedras sobre su propio tejado— y en sus lugares de origen, muy lejos de Bolonia. No era tampoco eficaz el sistema porque cualquier aclaración suplementaria que se le exigiera al candidato era enormemente costosa (las *probationes* corrían a cargo de los interesados) y podía retrasarse enormemente. Tampoco eran de fiar porque las falsificaciones estaban a la orden del día y era difícil descubrir desde Bolonia la manipulación en un documento que se hubiera podido hacer en cualquier lugar de la Península Ibérica o haber sido *retocado* en la propia Bolonia, a tenor de las informaciones que le iban llegando al interesado, como ocurrió repetidas veces.

De ahí que los Estatutos reformados de 1488, en su *Forma Communis*, crearan la figura del *nuntius ad secundas probationes*, es decir, un colegial de pleno derecho que, reunidos una cantidad suficiente de expedientes de primeras probanzas (cuatro o cinco, por lo general), debía partir hacia la Península y realizar, en los lugares de origen de los colegiales admitidos provisionalmente, unas segundas pruebas. Al concluir su trabajo —que solía llevarle años— regresaba con la nueva documentación a San Clemente y entonces volvía a reunirse el cuerpo colegial para votar la definitiva admisión de un colegial o, por el contrario, su expulsión si se hallaba que había falsificado las primeras probanzas.

Lo cual, por cierto, no fue en absoluto infrecuente a fines del s. xv y durante la primera mitad del s. xvi, cuando la resistencia a que se implantase la limpieza de sangre en San Clemente fue más tenaz.

Recordemos solamente, porque hemos tratado estos aspectos en otro lugar, que el asesinato de Juan de Santa Cruz, rector de San Clemente, el 14 de octubre de 1493, por otro colegial, Juan de Verdejo, también clérigo, no se debió en principio más que al descubrimiento de la falsificación de probanzas de una serie de colegiales de origen converso que habían sido admitidos con las primeras pruebas. Ni debemos olvidar tampoco que las falsificaciones se repetirían en 1516 —esta vez con el asesinato del colegial converso Pedro de San Martín a manos de Lorenzo Alderete, futuro catedrático de Prima de Medicina de la Universidad de Salamanca y uno de los médicos más famosos de la época— y aún posteriormente. Lo que ocurre es que cuando la competencia a San Clemente hecha por los colegios mayores peninsulares fue más fuerte, es decir, a partir de la década de 1520-1530, pareció más prudente llegar a un acuerdo con el impostor de turno —que conllevaba, eso sí, su abandono del colegio, disfrazado de renuncia voluntaria— que airear unos trapos sucios que iban a aprovechar sin duda ninguna los poderosos rivales peninsulares de la diminuta y lejana fundación albornociana.

Tanta escrupulosidad a la hora de seleccionar a sus candidatos no fue en absoluto un mero prurito colegial. Al contrario, en San Clemente se dieron cuenta, desde principios del siglo XVI, que ya no tenían que competir solamente con San Bartolomé de Salamanca o Santa Cruz de Valladolid, sino que iban surgiendo, principalmente en Salamanca, poderosos rivales (los colegios de Cuenca, de Oviedo o del Arzobispo) que competían por los mismos oficios que ellos y además con ventaja como advertía en 1575 un antiguo colegial a sus desanimados colegas:

[...] por estar esa casa muy lexos [...] porque en tiempos pasados no había tantos colegios, y en mi tiempo vi yo haser en Salamanca los collegios de Cuenca y del Arzobispo de Toledo, y después se han hecho en aquella ciudad muy muchos, aunque no tan principales [...]<sup>9</sup>.

Por lo tanto, era fundamental construir una familia colegial impecable, con el mismo esmero que el utilizado por las grandes casas a la hora de planificar sus estrategias familiares. Y de la misma forma que en una familia natural el cabeza de linaje y los miembros mejor situados debían velar por la honorabilidad del conjunto, del mismo modo tenían los colegiales la obligación de proveer a sus colegas de oficios honrosos.

Una de las obligaciones colegiales no escritas en los estatutos, pero sin duda más observada por los colegiales y que más les inculcaban nada más poner el pie en San Clemente, era la de sentirse miembro de una *familia* y, por tanto, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

<sup>9</sup> ACE (Archivo Colegio de España), *Lettere dei collegiali*, busta VI/248, n.º 2.

En 1581, el doctor Alonso Hermosa no dudaba en admitir que los cargos que había gozado en la administración napolitana desde 1568, en que había abandonado el colegio, eran debidos al hecho de «ser hijo desá insigne casa». Unos años antes, en 1578, el doctor Pazos, recién llegado a la presidencia del Consejo Real se declaraba «hijo della y afficionado a los que comen su pan». Un poco después, en 1585, el doctor Herrera, del Consejo de Italia, aseguraba desde Monzón que «en llegando a Madrid, plaziendo a Dios, haré lo que devo». Todavía después, en 1591, el doctor De la Cadena, también del Consejo de Italia, se declaraba «como tan servidor que les soy y como hijo muy obligado dessa casa [...] como tengo la obligación»<sup>10</sup>.

En consecuencia, fue tarea de los colegiales seleccionar a sus miembros teniendo en cuenta no sólo que cumplimentasen con pulcritud las prescripciones estatutarias —lo cual era más tarea de su familia natural que de ellos mismos— sino que personalmente no desmereciesen dentro del conjunto de la *familia colegial* clementina. Lo cual, no siempre ocurrió.

No son pocos los avisos que sobre ello encontramos en la correspondencia de antiguos colegiales, ahora encumbrados en altos oficios, y la institución: «Prometiéndome de todos vuestas mercedes procurarán, por su parte, tener los méritos que se requieren para poder bien servir a Su Magestad y a mí sacar de verguença», pedía el doctor Pazos a los colegiales, después de asegurarles que desde su presidencia del Consejo Real haría cuanto fuese para favorecer a San Clemente. «Ansí que vuestras mercedes la estimen [a la institución albornociana] y tengan en lo que es razón, lo qual digo porque quando estamos ay no conocemos con la juventud cuánto importa y quán buen tiempo se pasa quando no ay vandos y enemistades», recalca el doctor Hermosa. «Gran daño han hecho a ese colegio y poca honra algunos que dél han salido, que han venido a esta corte y a Milán y a Nápoles, estando yo en estas tres partes, los quales no nombro por no hazerles agravio, y no tienen la culpa sino los colegiales que en aquel tiempo admitieron a tales ceruelos, que en pocas horas mostraban su humor, y muchas veses padescen justos por peccadores» avisaba el doctor Herrera<sup>11</sup>.

No deja de ser significativo, en este sentido, que las becas de Medicina, que no se prestaban tanto como las jurídicas o teológicas en orden a esa transmisión de cargos, acabasen por desaparecer de los colegios mayores en los que existían. Dejando aparte las connotaciones de origen judeoconverso que, tópicamente, atribuía la opinión pública a los médicos, ciertamente la habilidad o inhabilidad personal de un médico quedaba más

<sup>10</sup> Cartas conservadas en el Archivo del Colegio de España y publicadas íntegramente en mi trabajo «Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)», *Studia Albornotiana*, XXXV (1979), pp. 580-596.

<sup>11</sup> Véase nota anterior.

en evidencia que la de un teólogo o un jurista en el desempeño de sus funciones.

En San Clemente las becas de Medicina desaparecieron de los estatutos a partir de 1628, siendo agregadas 2 a Jurisprudencia y 2 a Teología, cuando hacía ya bastante tiempo que no acudían médicos al colegio.

Otras modificaciones observamos en las diversas ediciones de estatutos de San Clemente, a veces de menor calado, pero que cobran sentido si tenemos en cuenta la meta que se propusieron de crear esta *familia colegial*.

En lo referente a las condiciones académicas que debían cumplir los futuros colegiales, se pasó de unos requisitos mínimos en los primitivos estatutos a la exigencia, en la práctica, de haber obtenido el grado de bachiller antes de ingresar. La razón fue que, de este modo, cada colegial podía dedicar los ocho años que duraba la beca a obtener el grado de doctor, hecho que, ciertamente, realizaron la inmensa mayoría de ellos.

Del mismo modo, una vez asentada la limpieza de sangre tras no pocos transtornos en la edición estatutaria de 1488, se introdujo la obligatoriedad de probar la legitimidad de nacimiento en la edición de 1522 que, significativamente, se produjo sin mayores problemas.

Se fue así formando en Bolonia durante la segunda mitad del s. XV, en paralelo con lo que ocurría en Salamanca o Valladolid, un tipo sociológico de colegial que impregnará la burocracia española durante toda la Edad Moderna y aún después, cada vez más cerrada sobre sí misma y satirizable hasta el infinito, como no es difícil encontrar en la literatura del Siglo de Oro.

Los colegiales mayores se fueron constituyendo en una especie de *casta cerrada* que, para distinguirse del resto de la población estudiantil tuvo que *ritualizarse al máximo*, estableciendo tabúes diversos —el más vistoso de los cuales fue el sostenimiento de una teórica e implacable intransigencia en lo tocante a la limpieza de sangre— y una ritualización máxima de la vida colegial, tanto externa como internamente.

El modo de vestir, de hablar, de callar, de ir por la calle, de acudir a actos públicos; el orden de prelación en las ceremonias tanto internas como externas a las que acudía el colegio en corporación —en donde, por ejemplo, los colegiales teólogos precedían siempre a los juristas y éstos a los médicos, o durante las festividades ciudadanas y académicas, cuando la prelación del Colegio de España, por su antigüedad y prestigio, era sostenida a veces por medios poco pacíficos— no tenían otro objeto que el de hacer visible una supuesta *dignitas* de la institución y de todos y cada uno de sus miembros. En las ceremonias académicas, por ejemplo, el rector de San Clemente ocupaba el primer lugar después del rector o rectores de la

Universidad, por delante de los arzobispos y obispos, del rector del Arte della Lana o del auditor del Turrón, encargado de mantener el orden público.

No es casual, pues, que andando el tiempo junto a los estatutos se imprimiesen las llamadas *Ceremonias* que debían ser observadas con todo rigor. En Bolonia fueron dadas a la imprenta por vez primera en 1628, pero se venían observando y codificando desde mucho antes.

Esta especie de *casta colegial* requería de una serie de instrumentos para mantenerse como tal.

Lo primero de todo era, obviamente, un espléndido edificio y un patrimonio no sólo suficiente, sino cuantioso, que sería el que le permitiría distinguirse del resto de la población e incluso de instituciones semejantes. Se trataba de *vivir noblemente*.

Por ello, el fundador dotó espléndidamente no sólo de bienes muebles e inmuebles al colegio sino de privilegios diversos (fiscales, sociales, llevar armas, etc.) a los colegiales que, de hecho, los situaba a la altura de los estamentos nobiliarios y que por ello mismo se encargarán de garantizar y ampliar en tiempos futuros. Es significativo, en este sentido, que en los Estatutos de 1488 se vea como positivo para la institución que el rector de San Clemente, y solamente él, pueda ser elegido rector de la Universidad de Bolonia, cuando antes ello no había sido visto precisamente como una bicoca, dados los cuantiosos gastos que acarrea.

En segundo lugar, y de forma especial, una capacidad de autoadministrarse y de autogestionar este patrimonio que mantuviese alejadas de la institución a todas aquellas autoridades externas que pudiesen tener la tentación de interferir en su dirección o de codiciar sus bienes, como a veces ciertamente ocurrió<sup>12</sup>.

Es cierto que los estatutos de los colegios mayores en general y los de San Clemente en particular previeron desde su origen la intervención de autoridades externas, laicas o eclesiásticas, para que pudiesen influir en el buen funcionamiento de aquellas instituciones. Pero a renglón seguido los mismos estatutos limitaban extraordinariamente, en la práctica, el poder efectivo de aquellas mismas autoridades.

En San Clemente, el *visitador ordinario* (el obispo de Bolonia, en su defecto el prior de San Michele in Bosco y en tercer lugar el arcediano boloñés, por ese orden) debía realizar anualmente, en septiembre, una

<sup>12</sup> Ello ocurrió particularmente en épocas de crisis internas o en épocas de guerra, *vid.* A. PÉREZ MARTÍN, *op. cit.*, *passim*.

visita disciplinaria. Estaba prevista, igualmente, la actuación de un *visitador extraordinario* siempre que las circunstancias así lo aconsejasen, lo cual, por cierto, ocurrió muchísimas veces en los años finales del s. XV y los primeros del s. XVI, cuando el colegio se encontraba en pleno proceso de modernización y, por consiguiente, de cambios drásticos que originaban necesariamente tensiones.

El visitador extraordinario solía actuar a instancias del protector del colegio, figura de la que hablaremos más abajo, y su poder era omímodo, teóricamente. Era el único que podía reformar los estatutos. Pero en realidad su tarea no era tan fácil ya que las reformas estatutarias habían de ser sancionadas por el Papa y ahí se aferraban los colegiales si lo mandado por este visitador no convenía a sus intereses. No en balde todas las ediciones estatutarias recalcan que la obediencia a estas intromisiones externas solamente debía hacerse «*dummodo istis nostris statutis non derogent, contradicant vol obvient quoquo modo*». Con lo cual, la autonomía colegial quedaba garantizada, que era lo que resultaba, en verdad, crucial para aquellos colegiales.

En cuanto a la figura del protector, es muy curioso observar su evolución, porque coincide exactamente con la evolución de aquellos primitivos objetivos de una institución caritativa surgida a fines del s. XIV que llegó luego a ser la *fábrica de burócratas* en que se convertirá San Clemente en plena Edad Moderna.

Efectivamente, los primeros estatutos hablaban únicamente de un protector, tarea que debía recaer en el cardenal castellano que hubiese en la corte pontificia o, de no haberlo, en el titular de Santa Sabina, título que había tenido en vida el fundador. Las autoridades civiles de Bolonia figuraban igualmente como protectoras de la institución albarnociana, repartiéndose la tarea, de forma cierta y deliberadamente ambigua, con el cardenal protector, lo cual daba mucho juego a los colegiales que se apoyaban en uno o en otro, o no dudaban en enfrentar a ambos si las circunstancias así lo requerían, tal como pudo verse en los acontecimientos de fines del s. XV.

En la decisiva reforma estatutaria de 1488, sin embargo, los autores de los nuevos estatutos dieron un paso muy importante, cual fue vincular directamente la protección del colegio a la Monarquía Católica. De manera que ahora serán los Reyes Católicos (citados expresamente) quienes pasen a ocupar la protección del colegio junto con el cardenal protector, en tanto que el Senado de la ciudad quedaba relegado al tercer lugar, hecho que no fue precisamente bien aceptado y que explica el apoyo que dieron las autoridades boloñesas a los colegiales que se opusieron a las reformas introducidas en aquellos estatutos.



Esta vinculación a la Monarquía se va a renovar a través de los tiempos, tal como puede verse en la documentación conservada en el archivo colegial, llegando desde los Austrias y los Borbones hasta los tiempos actuales.

San Clemente era, pues, una pequeña república autónoma y lo seguirá siendo hasta las reformas dieciochescas, con los colegiales interpretando a su conveniencia las disposiciones estatutarias y con unas autoridades supervisoras o muy discutidas —los visitadores ordinarios y extraordinarios— o muy lejanas: los protectores.

El colegio albornociano se preparó, pues, a fondo para sus nuevos cometidos, tal como hemos expuesto, aunque sea sucintamente, hasta aquí. La pregunta siguiente, sin embargo, no puede ser otra más que ésta: ¿funcionó eficazmente la *vía clementina* o *vía boloñesa* de acaparación de cargos y oficios?

La respuesta no es sencilla. Si nos atenemos al simple número de oficios detentados por colegiales de San Clemente en la administración civil o religiosa, ciertamente no encontramos demasiadas diferencias con sus colegas castellanos.

Pero en el número no residía todo. Los colegiales mayores no sólo deseaban oficios, sino que los exigían «de calidad» y aquí la situación no era la misma.

Es indudable que San Clemente sufrió enormemente la competencia de las fundaciones salmantinas, vallisoletanas o alcalaínas desde época muy temprana. A fines del s. XVI ya eran conscientes de ello y así quedó reflejado numerosas veces en la correspondencia de los colegiales.

En 1566, por ejemplo, don Diego de Neila, canónigo en Salamanca y gran amigo y colaborador de Juan Ginés de Sepúlveda en tareas editoriales, apuntaba algunas causas de la decadencia incipiente, en verdad, pero ya constatable de San Clemente:

Por la carta de vuestras mercedes veo la diferencia que ay destos tiempos a los que corrían quando yo estava en ese insigníssimo collegio, porque entonces quasi todas las prebendas de juristas y de médicos estavan siempre proveydas y solamente faltavan algunas de los theólogos, y agora, según veo por la carta de vuestras mercedes, ay solamente diez collegiales.

Las becas clementinas no eran tan apetecidas como las de otros colegios mayores, constataba el canónigo, y ello se debía a una serie de circunstancias. Unas eran imputables a la propia desidia de los presentadores, bastante zotes y poco amigos de letras, al decir de don Diego:

en estos capitulares [salmantinos] ay pocos que estimen en mucho las letras ni se den dos maravedís por ellas, y assí estiman en poco las presentaciones que tienen.

Otras eran imputables a la proliferación de colegios («tanta multitud de colegios como ay en España») y otras, finalmente, de manera un tanto delirante, al supuesto rigor con que se examinaban las probanzas de limpieza en San Clemente: «estar ya los linages tan mezclados y contaminados que, ciertamente, se hallarán pocos que tengan las qualidades que para entrar en ese insigníssimo collegio se requieren»<sup>13</sup>.

Hemos utilizado el término delirante porque por aquellas fechas no se le podía ocultar a don Diego que era un secreto a voces que probar la limpieza de sangre en San Clemente no era precisamente una tarea demasiado ardua. El mismo, en su época de colegial, pudo comprobarlo en repetidas ocasiones. Por esta razón en 1623 el joven Felipe IV negó a las probanzas presentadas en el colegio albornociano la categoría de «cosa juzgada y executoriada», al contrario de las hechas ante «los quatro colegios mayores de Salamanca y los dos mayores de Alcalá y Valladolid». Cuando rectificó al año siguiente, a instancias del duque de Alburquerque en quien habían depositado su confianza los colegiales, el mal ya estaba hecho<sup>14</sup>.

El propio don Diego, en ocasiones sucesivas, seguirá hablando del asunto. En 1571, por ejemplo, apuntaba que a su juicio era una buena medida el hecho de que la riqueza de los pretendientes no fuera un obstáculo para su admisión y que se aligerasen los plazos de prueba («que puedan tener 150 ducados de renta antes de entrar en el collegio, y ciertamente sería también cosa muy acertada que el estatuto de los tres meses de probación se reduxese a un mes, como solía ser en mi tiempo»)<sup>15</sup>, así como ser flexibles en la asignación de prebendas («pero si acaso la hallase ocupada, suplico a vuestras mercedes le provean en alguna otra de las que estubieran vacantes [...] como se solía hazer muchas vezes en mi tiempo»).

Otras veces, aun reconociendo esta difícil competencia, los colegiales apuntaban otras causas. Una de ellas era, ciertamente, la lejanía de la Corte, que perjudicaba a San Clemente: «por estar esa casa muy lexos» había escrito don Leonardo Herrera en un documento que hemos citado anteriormente y en el que apuntaba que quizá no fuera mala idea transferir la fundación y rentas albornocianas desde Bolonia hasta Salamanca:

En Milán dixе yo a Beltrán, capellán desse collegio, que dixese a vuestras mercedes que yo temía que esa casa perdiese nuestra nación, como los franceses perdieron su collegio, que era la casa y yglesia de Sant Antón de San Mamol de esa ciudad, y que sería bien, si fuese possible, passar esa hazienda a Salamanca y hazer allí ese collegio, en lo qual no sé qué se hizo.

<sup>13</sup> ACE, *Lettere dei collegiali* XI, 84/1

<sup>14</sup> Nueva Recopilación, Libro XI, Título XXVII, Ley XXII y XXIV.

<sup>15</sup> ACE, *Lettere dei collegiali* XI, 84/3

La indisciplina colegial figura entre las posibles causas de la decadencia boloñesa, pero era ésa una falsa impresión, pues no era mayor que la que campaba a sus anchas en los colegios castellanos («el licenciado Salazar, del Consejo de la Inquisición y Comisario General de la Cruzada decía que ese colegio no se llamaba de Bolonia, sino de Babilonia» escribía el mencionado Leonardo de Herrera en 1585)<sup>16</sup>.

El sentimiento de inferioridad que tenían los colegiales de Bolonia venía de otros campos. Entre la inmensa burocracia de los Austrias se acabó imponiendo una especie de «rango» que establecía que del mismo modo que no era equiparable un nombramiento en el Consejo Real que en el de Órdenes, por ejemplo, tampoco eran equiparables los oficios ejercidos en la proximidad de la Corte con aquellos otros que se ejercían lejos de ella, precisamente porque las posibilidades de «acercarse» incluso físicamente al Monarca eran también más remotas.

Es lógico que la Monarquía Católica, con tan extensos territorios en Italia, pensase que el destino «natural» de los colegiales de Bolonia fuese el de ejercer su trabajo en tierras italianas, como así fue, pero no era ése el sentir de los colegiales.

Los años iniciales de la institución y hasta la década de 1460, a pesar de que el patrimonio inmobiliario colegial ya estaba completamente formado, (según estudió en su día P. Iradiel) fueron años bastante difíciles. La indisciplina fue total y la intervención de las autoridades boloñesas muy frecuente; lo cual, digamos de paso, no hacía más que aumentar la indisciplina, dadas las posibilidades de resistencia que los mismos estatutos otorgaban a los colegiales.

A partir de la década de 1460-1470, el panorama va cambiando paulatinamente. El cambio de la situación interna de Castilla y Aragón, con la consolidación definitiva de los Reyes Católicos a partir de 1474 y el fin de las guerras civiles en Cataluña propiciaron un panorama político de afianzamiento de las instituciones burocráticas que empezarán a aprovechar los colegios mayores que entonces había, es decir, San Clemente y este hijo suyo salmantino que era San Bartolomé, surgido en las primeras décadas del siglo XV pero que ya empezaba a sobrepasar al padre.

Efectivamente, el ingreso en San Clemente de Antonio de Nebrija en 1465 y el de Pedro de Arbués en 1469 puede ser considerado como un punto de partida satisfactorio para observar el despegue de los colegiales de San Clemente. Dos colegiales bien distintos, ciertamente, pues mientras el primero se imbuyó del incipiente humanismo e intentó *debelar a los*

<sup>16</sup> ACE, *Lettere dei collegiali* X 6/248.

*bárbaros* desde Salamanca, el segundo ejerció de bárbaro: fue el primer inquisidor de Aragón y pereció a manos de una conjura conversa en la Seo de Zaragoza en 1485, lo que le valió la beatificación en el s. XVII. Es el único santo que ha dado el Colegio de San Clemente.

Lo más interesante, sin embargo, no son estas aventuras, sino que vemos cómo poco a poco los colegiales van obteniendo cargos modestos en la burocracia de momento eclesiástica, alguna canonjía, e incluso algún obispado, no de primera fila, ciertamente, como el de Calahorra, ocupado por Pedro de Aranda, que también coincidió con Nebrija y Arbués.

Por estos mismos años ingresó en San Clemente, en 1467, Rodrigo de Santaella, un ilustre converso que fundará el Colegio de Santa María de Jesús en Sevilla, núcleo de su futura Universidad.

En los años 70 del s. XV empiezan a aparecer ilustres médicos como el doctor Andrés Vives, de Alcañiz, médico de papas y del emperador Fernando I, o colegiales que están cercanos a la Corte, como Martín García, de Caspe, confesor de los Reyes Católicos, sucesor de Pedro de Arbués en la Inquisición de Aragón y futuro obispo de Barcelona.

Es en estos momentos cuando los colegiales se dan cuenta de las virtuales de la institución y se disponen a modernizarla, es decir, adecuarla a las normas que regían en Castilla y, más concretamente, en San Bartolomé, fruto de lo cual serán los citados Estatutos de 1488.

De hecho, entre 1480 y 1560 podemos situar la época de oro del Colegio de San Clemente. Es la época en que si comparamos los oficios cubiertos por los bolonios con los de otros colegios, si bien fueron siempre absoluta y proporcionalmente más escasos, son con todo homologables.

A partir de los últimos decenios del s. XVI, coincidiendo con la gran floración de los colegiales mayores castellanos, empieza la decadencia de San Clemente.

Este período de decadencia, constatable tanto cuantitativa como cualitativamente<sup>17</sup>, sin que falten incluso iniciativas tendentes a desubicar la fundación albornociana de tierras italianas y trasladarla a Castilla, como hemos visto, tiene hitos importantes durante el s. XVII, como la mencionada iniciativa de Felipe IV en 1623 al privar, en una primera actuación, a San Clemente de la misma categoría que tenían los colegios mayores castellanos en lo referente a las probanzas de limpieza de sangre.

San Clemente iniciaba así una cuesta abajo que corre paralela a la propia decadencia de la Monarquía en el conjunto europeo. Mientras que entre

<sup>17</sup> PÉREZ, *op. cit.*, *passim*.

1480 y 1555-60 las treinta prebendas estuvieron casi siempre ocupadas, a partir de entonces no se llegó casi nunca a las veinte, como también hemos podido leer en la correspondencia del antiguo colegial Diego de Neila.

La década de 1640, tan problemática para la Monarquía de Felipe IV, fue igualmente desgraciada para San Clemente. De hecho, entre 1639 y 1647 estuvo prácticamente cerrado el colegio, con una admisión en el primero de estos años y otra en 1644. Por supuesto, cesó la llegada de colegiales portugueses, que había sido escasa pero continua desde el momento mismo de su fundación, a partir del inicio de la guerra de separación de aquel país. El Colegio de San Clemente, y ello es muy significativo, mermadas sus rentas, con sus prebendas cada vez más disminuidas y sin que deba olvidarse el comportamiento errático de sus colegiales, fue perdiendo gradualmente, de facto, si no de iure, aquella autonomía que había presidido sus mejores y más esplendorosos decenios. Los protectores y los visitadores, en particular el visitador extraordinario, fueron interviniendo cada vez más en la institución albornociana.

A fines de aquel siglo, en 1687, se piensa de nuevo en el traslado de la institución, pero esta vez no a España, sino a Florencia, cosa que no se logra por la eficaz intervención del arzobispo de la ciudad.

La Guerra de Sucesión con la que se inaugurará la dinastía borbónica también supuso un período calamitoso, en parte debido al comportamiento político de los colegiales y en parte debido a las vacilaciones del Papado en aquella contienda y, por supuesto, por lo que supuso el Tratado de Utrecht en lo tocante a la pérdida de los territorios italianos.

Efectivamente, tanto Clemente XI, papa desde 1700, como los colegiales reconocieron y acataron el testamento de Carlos II por el que subía al trono Felipe de Anjou. En mayo de 1702 los colegiales comisionaron a uno de sus más ilustres colegas, el catalán José de Potau y Olcina, para que se dirigiera a Milán, en donde estaba el joven rey Felipe V, para rendirle pleitesía al tiempo que se aseguraba la protección real sobre la institución.

Sin embargo, y ello es una muestra más de la pérdida de la vitalidad de San Clemente, los colegiales bailaban al son que tocaba la actitud cambiante de la Santa Sede. Cuando el Papa reconoció al archiduque Carlos, tras el que parecía un repliegue definitivo de las tropas de Felipe V y Luis XIV de las posesiones italianas en 1707, el colegio se vio ocupado por las tropas del Archiduque, acampadas entonces en Bolonia.

El colegio dejó prácticamente de existir. El colegial aragonés Raimundo Marcial de Cuguera, elegido rector por decreto del cardenal protector

Francisco del Giudice (lo fue entre 1690 y 1714), decidió cerrar la institución. Se puso a salvo el archivo, tapiándolo, se sacaron las provisiones colegiales y los libros de administración, para evitar el saqueo y los escasos colegiales fueron repartidos por diversos conventos de la ciudad.

La guerra y la política venían a agravar una situación ya de por sí penosa.

Es significativo, en este sentido, que en 1700 no se registre ninguna nueva admisión; en 1702 únicamente una, la de Tomás Francisco de León y Villar, futuro canónigo de Cuenca; en 1703 ingresaron solamente dos colegiales, el palentino Antonio de Aragón y Angulo y el asturiano Tirso Gómez Piñero; en 1704 el sevillano Juan José de la Fuente Ponce de León; en 1705 el cordobés Juan Antonio del Rosal; en 1706 el aragonés Raimundo Marcial de Cuguera y tenemos que esperar a 1711 para poder anotar tres admisiones.

El Tratado de Utrecht fue nefasto para San Clemente. Con el desmantelamiento de las posesiones europeas de la Monarquía Católica, y por lo que hace a San Clemente con las pérdidas muy significativas de Milán y Nápoles, desaparecieron muchas posibilidades de obtención de unos oficios que tradicionalmente habían venido ocupando.

Con la pérdida de las posesiones italianas, sin embargo, la nueva dinastía borbónica empezó a valorar más aquel enclave español en Italia que era el Colegio de San Clemente.

Es significativo, en este sentido, que algunos intentos de reforma que en España no tendrán lugar hasta el reinado de Carlos III hayan tenido en San Clemente un «ensayo general» en fechas más tempranas.

Los intentos reformadores del cardenal Luis Belluga, protector del colegio entre 1725 y 1743 no llegarán a culminar, en parte por la fuerte oposición que opusieron a sus mandatos los propios colegiales (que rechazaron de plano, por ejemplo, sus intentos de simplificar las probanzas de limpieza de sangre), en parte porque el cardenal no iba pertrechado de un armamento legal adecuado y en parte porque sus intentos de trasladar la institución a Roma se vieron frustrados por la actuación del arzobispo de Bolonia, el futuro papa Benedicto XIV.

Pero poco después cambiaría radicalmente la situación. Desde 1743 y hasta su muerte en 1760 el protector del colegio fue el cardenal Portocarrero, aunque, en la práctica, desde 1752 fue el arzobispo de Bolonia, cardenal Malvezzi, quien ejercía tal cargo. A fin de no prolongar una situación que no era del agrado de la Corona, desde la muerte de Portocarrero, aunque encontremos esporádicamente algún personaje que se atribuye las funciones de protector, es el embajador en Roma quien se hace con el control del Colegio de San Clemente.

Habría que esperar hasta 1758, con la visita de Pérez Bayer —un ensayo para las que realizaría más tarde en los colegios mayores castellanos— para volver a encontrar una cierta normalidad en el colegio.

Efectivamente, consistió esta reforma, fundamentalmente, en *regalizar* fuertemente la institución. El nombramiento de rector quedaba en manos de la Corona, quien lo elegía entre antiguos colegiales y por tiempo indefinido; se limitaban las plazas a las que pudiera mantener decorosamente el patrimonio colegial y su provisión no iba a estar en manos de obispos y cabildos, como ocurría desde la fundación, sino del Rey o de personajes influyentes a quien él se lo concediera. Se abrió el colegio a colegiales americanos y se limitaban las extravagancias y gastos realizados para confeccionar las probanzas de limpieza de sangre.

Al mismo tiempo, se debía ordenar el archivo con criterios modernos así como hacer nuevo inventario de todos los bienes colegiales. A cambio de todo ello, los colegiales veían reconocidos algunos privilegios, aunque en nada comparables a los que habían gozado en el s. XVI: la reserva de algunas capellanías o de algunos turnos de canonjías de segundo orden, tal como puede verse en los privilegios conservados.

Pero San Clemente conoció un cierto resurgimiento. A partir de mitades del siglo, Antonio Martínez de Pons, antiguo alumno de Finestres en la Universidad de Cervera, ordenó extraordinariamente bien el archivo colegial, individualizando los expedientes de cada uno de los colegiales y haciendo un resumen de los mismos en cada carpeta. Al mismo tiempo, colegiales como Simón Rodríguez Laso, Alfonso Núñez de Haro, arzobispo de México, Carlos Simón Pontero y algunos otros volvían a marcar la presencia de los bolonios en las altas instancias gubernativas de la Monarquía.

Pero los tiempos eran duros para los colegios mayores. La era napoleónica pareció que marcaría el fin de San Clemente, tanto por los acontecimientos que se desarrollaron en España como en toda Europa.

De hecho, el colegio llevó una vida lánguida durante todo el siglo XVIII que no queda desmentida ni por los contactos que tuvieron con él algunos exiliados jesuitas ilustres que encontraron refugio en Bolonia después de su expulsión de España en tiempos de Carlos III, aspectos excelentemente estudiados por el P. Miquel Batllori, ni por los débiles ecos de las Luces que encontraron sólo un pálido reflejo entre aquellos prebendados, como ya expuse en otro lugar, ni por el hecho de que algunos colegiales pertenecieran a ramas segundonas de familias ilustres españolas que fueron sensibles a los cambios europeos, como la de Floridablanca, o Jovellanos, dos sobrinos de los cuales, Antonio Robles y Moñino y Juan Tineo Ramírez ingresaron en la fundación albornociana en 1790 y en 1791 respectivamente.



Los colegiales de San Clemente de la segunda mitad del s. XVIII fueron, además, clérigos en su inmensa mayoría y no precisamente de los más críticos para con la institución eclesiástica.

Los principales ministros de Carlos III, además, no demostraron demasiadas simpatías hacia los colegiales mayores, como es bien conocido por la historiografía universitaria del s. XVIII y la administración borbónica no se nutrió de aquéllos en la misma medida en que lo había hecho la administración de los Austrias.

Si nos fijamos en el reinado de Carlos IV, observamos que en el decenio 1789-1799 solamente ingresaron diez colegiales y entre 1800 y 1806 solamente lo hicieron cinco. Luego San Clemente conoció de cerca las turbulencias que la época napoleónica expandió por toda Europa.

Efectivamente, en marzo de 1812 se suprime la institución y sus bienes van al Monte Napoleón, para ser vendidos, en tanto que los libros ingresan en la Biblioteca Comunal.

Por fortuna, la desventura fue breve. Derrotado Napoleón en 1815 se restableció el Colegio de San Clemente que no volvió a acoger a nuevos miembros, sin embargo, hasta 1820. Pero ahí empieza una nueva época de la institución, la época contemporánea que queda fuera de nuestros objetivos, por ahora.

#### UNA NOTA SOBRE LA HISTORIOGRAFÍA CLEMENTINA

Los colegiales de San Clemente se preocuparon pronto de la figura de su Cardenal fundador y mucho más tarde de historiar su propia institución.

Efectivamente, ya a fines del s. XV, el colegial Rodrigo DE VIVAR, parece ser que con ayuda de algunos intelectuales de la ciudad de Bolonia, pergeñó una primera biografía de don Gil de Albornoz, todavía inédita (*vid.* J. DONADO VARA, «Algunas noticias sobre la “Vita Aegidii” y sus autores», *Studia Albornotiana*, IV, [1979]) que serviría, sin embargo, para la que escribiría más tarde, a principios del s. XVI, J. GINÉS DE SEPÚLVEDA, como complemento a la descripción del colegio y cuyas vicisitudes histórico-bibliográficas pueden consultarse hoy en ed. bilingüe en la edición de *Obras Completas* que publica el Ayuntamiento de Pozoblanco, salida en 2003.

Durante el s. XVI, cuando la institución albornociana estuvo en pleno apogeo, no se sintió la necesidad de escribir la historia de la institución, curiosamente en sincronía con lo que ocurrió en los colegios mayores salmantinos.

Fue durante el s. XVII cuando, discutido el predominio colegial desde varias instancias y atacados sus privilegios desde muchos frentes, los colegios mayores emprendieron la escritura de aquellas instituciones dentro de unos parámetros evidentemente laudatorios y autojustificativos.

No de otro modo ocurrió en Bolonia. En 1632 el colegial Juan PINEDA y HURTADO DE MENDOZA publicó en Nápoles *Proles Aegidiana seu catalogus illustrium virorum qui ex sacro et perinsigni Collegio maiori Sancti Clementis Hispanorum [...] huc usque in lucem prodire* que fue seguido, años después, por el apéndice al cap. 3 de la vida del Cardenal con el título *Appendix ad cap. ult. lib. 3 Historiae aegidiana* del también colegial Andrés PITILLAS y RUESCA, quien lo publicó en Bolonia en 1678.

Un poco antes, en 1672, los colegiales habían decidido imponerse la obligación de escribir la historia del colegio, con uno de ellos encargado expresamente, a fin de contrarrestar algunas opiniones contrarias a sus privilegios y que ponían en duda sus aptitudes y capacidades, fruto de lo cual es uno de los libros más importantes que se conserva manuscrito en el Archivo del Colegio conocido como *Epítome Chronológico de los casos notables sucedidos en este Colegio Mayor de S. Clemente [...]*. La importancia de esta obra viene dada no tanto por las noticias que se consignan en ella (sobre cuya objetividad cabe dudar en múltiples casos) cuanto por el hecho de que sus redactores utilizaron mucha de la documentación colegial que, en algunas ocasiones, se ha perdido.

A caballo entre los dos siglos encontramos la singular figura de Salvador SILVESTRE DE VELASCO y HERRERA, colegial solamente entre 1692 y 1694, más tarde canónigo en la colegial de San Salvador de Sevilla y catedrático de Decretales en su Universidad. Algunas de sus obras fueron publicadas, otras se conservan manuscritas y otras a medias. Su valor es muy desigual, por cuanto no pudo consultar a su conveniencia los documentos que guardaba la institución, pero son dignas de destacar las siguientes: *Compendio de la nobilísima fundación y privilegios del Colegio Mayor de señor S. Clemente de Bolonia, espejo de los demás colegios mayores y menores de España e Italia [...]*, en parte impreso y en parte manuscrito; *Escala prodigiosa representada en la vida del colegial más exemplar en el Mayor de S. Clemente [...]* San Pedro de Arbués [...], Sevilla, 1702; *Lapidario Precioso Albornociano*, Bolonia, 1714 y *Theatro de las ciencias y Prosapia Albornociana*, en parte impreso y en parte manuscrito. Se preocupó también de confeccionar un índice de colegiales en *Indice histórico que trata la admirable vida y prodigiosa historia del Emmo. Sr. Cardenal D. Gil de Albornoz [...]* y otros *yncignes sus colegiales [...]* manuscrito fechado en 1754, así como un *Alfabeto albornociano [...]* desde el año de mil trescientos sesenta y siete hasta el siglo de mil setecientos, igualmente manuscrito.

Fue durante el s. XVIII cuando por obra de algunos colegiales, y singularmente de Antonio MARTÍNEZ DE PONS, se empezó a poner orden al archivo colegial y a ordenarse toda aquella ingente documentación, tanto institucional como los expedientes de los colegiales, de forma que resultara utilizable, como así ocurrió.

De todas formas, tanto durante el s. XIX como durante la primera mitad del s. XX no prosperó gran cosa la historiografía sobre los colegiales y el Colegio de San Clemente.

En la década de 1970, sin embargo, empezó a cambiar la situación gracias a D. Evelio VERDERA y TUELLS, que fue rector del colegio durante los años 1955-1977.

Fue él quien dotó a la fundación albornociana de una auténtica política editorial enfocada no sólo a la publicación de muchas de las tesis doctorales elaboradas por los colegiales clementinos sino a la construcción de una auténtica historiografía moderna sobre la institución.

El principal pilar de este último objetivo fueron las dos series de *STUDIA ALBORNOTIANA*, *EL CARDENAL ALBORNOZ Y EL COLEGIO DE ESPAÑA* que aparecieron en tres volúmenes cada una en 1972-1973 y en 1979 y que, hoy por hoy, resultan imprescindibles para conocer la historia de la institución principalmente en las épocas medieval y moderna. El gran acierto del Dr. Verdera fue llamar a ilustres historiadores de toda Europa implicándoles así en la historia albornociana. Solamente una mirada a las colaboraciones incluidas en estos 6 volúmenes podrá dar una idea al lector de los progresos que hizo, a partir de los años 1970, la historiografía albornociana.

Al mismo tiempo, y al calor de lo antedicho, fueron apareciendo las primeras monografías importantes sobre el Colegio de España, entre las que, sin duda ninguna, merece el primer lugar, por la cantidad de datos acumulados en la misma y por los caminos que abre en los estudios prosopográficos la de A. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, Bolonia, Real Colegio de España, 1979, 4 vols., hoy por hoy absolutamente imprescindible, a pesar de que algunas de sus noticias son susceptibles de matizaciones.

En este mismo entorno nacieron las obras del P. Celestino PIANA OFM, *Nuovi documenti sull'università di Bologna e sul Collegio di Spagna*, *ibid.*, 1976; de P. COLLIVA, *Il Cardinale Albornoz, lo Stato della Chiesa, le «costituzioni Aegidiana» 1353-1357*, *ibid.*, 1977; de P. IRADIEL *Progreso agrario, desequilibrio social y agricultura de transición. La propiedad del Colegio de España en Bolonia, siglos XIV y XV*, *ibid.*, 1978 y D. DE LARIO, *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*, *ibid.*, 1980.

Los fondos documentales del archivo clementino, que permanecían inalterables en su catalogación desde el s. XVIII, fueron por fin revisados en una obra que merece también mención especial. Me refieren a la de P. BERTRAN ROIGE, *Catálogo del Archivo del Colegio de España, ibid.*, 1981, absolutamente imprescindible por su exhaustividad y claridad de ordenación.

Finalmente, me permitirán citar mi propio trabajo *Colegiales Mayores y Limpieza de Sangre durante la Edad Moderna. El estatuto de S. Clemente de Bolonia (ss. XV-XIX)*, Salamanca, Universidad, 1991, que es, hoy por hoy, el único estudio de la implantación y funcionamiento del estatuto de limpieza de sangre en un colegio mayor desde sus orígenes hasta su abolición.

Pero la historiografía clementina no acaba con estas sucintas notas. Los historiadores que han sido colegiales de San Clemente han dado a conocer sus investigaciones en reuniones y congresos nacionales e internacionales de tal forma que es posible que hoy en día sea esta institución la mejor conocida de todas cuantas hubo en España cuando los colegiales mayores eran una realidad poderosa e influyente, antes de su definitiva desaparición.